



H. Concejo Deliberante  
Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**BENITO JUAREZ.-**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO**

**PRESIDENTE** PEON RAMIRO M.-

**SECRETARIO:** IRIBECAMPOS MATIAS

1° **APERTURA DE LA SESION:** 19:12

2° **IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:** ZEQUEIRA MARIANELA, ALVAREZ LUISA,  
PEREZ PARDO FELICITAS.

3° **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:** ALVAREZ LUISA, BACCARINI ANALIA,  
BILBAO MARIA PAZ, CAMIO JOSE, CAMIO JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF  
CARLOS, LEDEZMA MARTIN, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, RICCI MARIA  
TERESA, VIDAGUREN CARLA, ZEQUEIRA MARIANELA -

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:**, LORENZO GUSTAVO

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:**

4° **ACTA N° 966:** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”

**5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-**

.- APROBACION DECRETO DEL H.C.D Nº 30/2020 CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

**6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

.- EXP. LETRA “G” Nº 31/2020 – SECRETARIA DE GOBIERNO – CEMENTERIO PARQUE BARKER VILLA CACIQUE – CONCESIÓN.

.- EXP. LETRA “O” Nº 38/2020- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS – CONVENIO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – PLAN PAVIMENTACIÓN BENITO JUAREZ 2020.

.- EXP. LETRA “C” Nº 33/2020 – DIRECCIÓN DE CULTURA – ADHESIÓN AL FONDO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

.- EXP. LETRA “D” Nº 277/2016 – DEPARTAMENTO EJECUTIVO – JEFATURA DE GABINETE – PROYECTO DE ORDENANZA – RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

**7º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS.-**

.- EXP. LETRA “G” Nº 40/2020 – SECRETARIA DE GOBIERNO – PROYECTO DE ORDENANZA SANCIONES A LA REALIZACIÓN DE REUNIONES SOCIALES VIGENCIA EMERGENCIA SANITARIA.



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** siendo las 19 horas 12 minutos damos comienzo a la sesión extraordinaria del día jueves 17 septiembre del año 2020. Invito a la concejal Zequeira, Álvarez y a la concejal Pérez Pardo a izar el pabellón nacional. Antes de comenzar con la asistencia de los señores concejales queríamos informar que tanto la concejal Daniela Corro como la concejal Bilbao María Paz de la localidad de Barker y Villa Cacique están conectadas por la plataforma Jitsi así que van a participar de esta sesión extraordinaria de manera virtual. Por Secretaría se tomará asistencia los señores concejales.

**SECRETARÍA:** se tomó asistencia los señores concejales.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos ahora al punto número dos del orden del día aprobación decreto del Honorable Concejo Deliberante número 30/2020 convocatoria a sesión extraordinaria. Por Secretaría se dará lectura al decreto.

**SECRETARÍA:** Se dio lectura al decreto.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien ponemos en consideración el decreto en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma.

BENITO JUÁREZ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### **DECRETO DEL HCD N° 30/2020**

#### **VISTO**

LAS NOTAS ENVIADAS A ESTA PRESIDENCIA POR EL CUERPO DE CONCEJALES Y EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, DONDE SOLICITAN SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y

#### **CONSIDERANDO**

LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 68° INCISO 5° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES, QUE LE SON PROPIAS:**

### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-** CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 19:00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

**ARTÍCULO 2°.-** SE TRATARÁN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

.- EXP. LETRA “G” N° 31/2020 – SECRETARIA DE GOBIERNO – CEMENTERIO PARQUE BARKER VILLA CACIQUE – CONCESIÓN.

.- EXP. LETRA “O” N° 38/2020- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS – CONVENIO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”*

SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – PLAN PAVIMENTACIÓN BENITO JUAREZ 2020.

.- EXP. LETRA “C” Nº 33/2020 – DIRECCIÓN DE CULTURA – ADHESIÓN AL FONDO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

.- EXP. LETRA “D” Nº 277/2016 – DEPARTAMENTO EJECUTIVO – JEFATURA DE GABINETE – PROYECTO DE ORDENANZA – RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

.- EXP. LETRA “G” Nº 40/2020 – SECRETARÍA DE GOBIERNO – PROYECTO DE ORDENANZA SANCIONES A LA REALIZACIÓN DE REUNIONES SOCIALES VIGENCIA EMERGENCIA SANITARIA.

**ARTICULO 3º.- DÉ FORMA.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos a tratar los expedientes elevados por el departamento ejecutivo, expediente letra G 31/2020 Secretaría de gobierno cementerio parque Villa cacique concesión, en labor parlamentaria se acordó pasar a Comisión este expediente y bueno ya han acordado el presidente de la Comisión con otros integrantes realizar una reunión de comisión en la semana entrante. Pasamos ahora al expediente letra O 38/2020 Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, convenio ministerio de infraestructura servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, la pavimentación Benito Juárez 2020. Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARÍA:** Se dio lectura al proyecto.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Ledezma.

**LEDEZMA MARTÍN:** para solicitar el tratamiento sobre tablas.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** se pone a consideración el tratamiento sobre tablas aprobado, tiene la palabra el concejal Ledezma.

**LEDEZMA MARTÍN:** gracias señor Presidente el presente proyecto se trata de una solicitud del departamento ejecutivo para que se lo autorice a suscribir con el ministerio de infraestructura y servicios públicos de la provincia un convenio para un plan de pavimentación, para una pavimentación parcial dentro de lo que es el plan de pavimentación que tiene el municipio fijado para el año 2020. Este convenio está en el marco de lo que es el fondo municipal para convenios de infraestructura que a pesar de la crisis económica y todos los inconvenientes que ha arrastrado la pandemia que estamos viviendo ha diseñado este ministerio de la gobernación provincial del gobernador Kicillof en donde en un principio establece distribuir unos 725 millones son unos 2200 millones en total pero en una primera etapa son unos 725 millones en municipios de la provincia divididos en distintos sectores, conurbano e interior. En principio son 47 ahora en 37 municipios por unos 725 millones de pesos. En el caso de nuestro municipio el convenio marco es para pavimentación lo que consta de un plan de unas 31 cuadras dividido en distintos barrios por un total presupuestado de \$53,569,000 de los cuales \$10,151,000 son los que se ejecutarán mediante este convenio incluido dentro del fondo municipal para convenios de infraestructura y el resto 43 millones irán por recursos propios del municipio. Casi 19% con recursos provinciales y poco más del 81% con recursos propios lo que habla de la buena administración del municipio que logra llegar con obras a distribuir en este caso los distintos barrios de la planta urbana para que siga creciendo la infraestructura, que los vecinos sigan mejorando su calidad de vida, que se beneficie a la población en su total, recordamos que estas obras al igual que las cloacas, cordón cuneta, todas



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”*

las obras no se pagan por el frentista, el frentista paga sus impuestos y sus tasas pero no paga estas obras. Es una forma como decía de mejorar la calidad de vida de ir en predicando y teniendo la ciudad con su forma, su calles, sus cordones cunetas para que llegue el asfalto primero tiene que estar como ya lo está en la totalidad en el 100% de nuestra ciudad el agua corriente, recordemos que el año pasado llegó a Villa España que era una zona en donde durante años se pedía esa obra y llegó el agua corriente a un 100% de la población. Recordemos que se han imputado importantes obras de cloacas que hace que más del 95% de la planta urbana tenga cloacas como así también se está avanzando con los convenio que hemos aprobado para la ejecución de importantes obras de cloacas en Villa Cacique y Barker. Para la programación de estas cuadras de asfalto se tuvo en cuenta las características y particularidades de la zona, para ir avanzando y cerrando anillos, avanzando como va creciendo la ciudad y programando también ese crecimiento en la ciudad. Se va teniendo en cuenta los volúmenes de tránsito actuales y a futuro de acuerdo a loteos que se vienen realizando, recordemos que las distintas gestiones peronistas han hecho crecer la ciudad con loteos, con el plan Federal en su momento, con la quinta nueve y el plan Procrear, la quinta 12, la quinta dos, todos esos loteos del parque Muñoz y todos estos loteos van exigiendo de que los servicios estén, cuando están los servicios después se avanza con el cordón cuneta y posteriormente con el asfalto. Voy a detallar cómo están previstas las 31 cuadras de asfalto en los distintos barrios, siete en el barrio Villa Riel, seis son las que van incluidas en este fondo municipal para convenios de infraestructuras o sea las que se hacen con fondos provinciales y una más que sería financiada por los recursos propios del municipio y el resto son distribuidas ocho en el barrio Molino, dos en Villa Italia, allí en la zona aladaña al club juarenses sobre lo que conocemos como la entrada local más otra cuadra en calle Avellaneda, cuatro en barrio Parque Muñoz, cinco en barrio Pachán y cinco más en Villa Zambon ahí para terminar de cerrar lo que es el barrio del plan Federal y la quinta dos. Recordemos que en ese barrio el asfalto había sido prometido hace muchos años, había un cartel que dejó un gobierno radical en una esquina y usted ha sido del barrio señor Presidente y recordará ese cartel como una promesa de campaña que nunca se cumplió, ahí estaba en la esquina de la avenida Fortabat y Calle Juan B. Justo , muy prolijo el cartel y lindo pero nunca hicieron nada. Esta gestión hizo asfalto y ya el año pasado en este sector y ahora agrega unas cinco cuadras más para circunscribir, todo lo que le decía es el barrio de la manzana del plan Federal y lo que es la quinta doce, loteo hecho también por este municipio con el banco hipotecario para el plan procrear en donde todavía hay algunos lotes disponibles. Así que bueno que lindo es ver crecer al pueblo y rescato y vuelvo a resaltar la gratuidad de estas obras para los vecinos, el costo de una cuadra es aproximadamente es de \$1,728,000 lo que hace una cantidad de lotes promedio de una cuadra da unos \$130,000 o \$140,000 que le correspondería a cada frentista que les llega en forma gratuita, así que vamos a pedirle al bloque Cambiemos que nos acompañen con la aprobación de este importante convenio para obras de infraestructura que favorecen a los vecinos en este caso de nuestra ciudad cabecera.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

**PÉREZ PARDO FELICITAS:** gracias señor Presidente por supuesto vamos a aprobar este proyecto de ordenanza porque cualquier fondo que venga de la provincia para generar obra de infraestructura las acompañamos con las dos manos. Hemos visto que este fondo municipal para convenios de infraestructura está en la ley de prórroga del presupuesto 2019 para el 2020 en su artículo 27 por un monto 2000 millones de pesos que como dice el decreto esta suma se va a repartir a los municipios según el CUD como se distribuyen los fondos de coparticipación. Por supuesto que está bueno, hay un plan municipal 2020 con varias cuadras en nuestro distrito como bien se ha dicho estos \$ 10,151,000 van a ser afectados a las primeras cinco o seis cuadras del barrio Villa Riel, por



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

lo que dice también el expediente tendrían inicio aproximado o tentativo para el 15 octubre 2020 y la finalización con respecto a este fondo sería alrededor del 27 febrero y la obra en general o sea todas las cuadras el 13 abril. Lo que plantea este convenio es en el caso de que hubiere aumento de precios y de costos de las obras el departamento ejecutivo se va a hacer cargo de esa diferencias. No es la primera vez que vienen fondos de la provincia con fondos municipales para infraestructuras, porque en el año 2016 y 2017 también existió ese fondo de infraestructura municipal en el cual la provincia en esos dos años transfirió al municipio de Benito Juárez 67 millones de pesos en total en esos dos años con proyectos que había presentado el municipio para obras que hoy la vemos terminadas y en el cual también había un porcentaje de este monto que iba para pavimentación, o sea también tuvimos estos FIM 2016 o 2017 varias cuadras que el distrito de Benito Juárez y también de Barker. Así que bueno nosotros estamos totalmente de acuerdo que se hagan estos convenios, que se firmen y que dentro de los plazos y tentativas que plantean estos proyectos se puedan realizar dentro de los plazos estimados. Lo que yo veo que encontré con respecto a las calles que están propuestas para pavimentar es que había un error en una en donde el nombre de la avenida en vez de ser Humaita entre Humaita e Irigoyen tendría que decir Dolores Blanco porque a esa altura se llama Dolores Blanco, es un mínimo error en un listado de un montón de cuadras, así que vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Vidaguren.

**VIDAGUREN CARLA:** gracias señor Presidente. Para celebrar también esta llegada del fondo infraestructura municipal al municipio de Benito Juárez, que la obra pública sabemos que es una inversión, la obra pública es trabajo y es consumo. Desde el gobierno provincial se va apuntalar el proceso de re activación económica para acompañar al sector privado y así pagar la provincia en marcha. Éste convenio que firmó el municipio de Benito Juárez y otras 37 municipios es exclusivamente para refacción en hospitales, ampliaciones de redes de agua, obras hidráulicas, y obras viales entre otras como bien recién lo comentaban. Y por eso destacar que las obras públicas cubren una necesidad pero al mismo tiempo apunta y contribuye a ejercer el derecho al trabajo, y no sólo brinda trabajo directo sino que también un efecto multiplicador, porque sobre los proveedores de materiales para la construcción, para empresarios y aquellos que proporcionan los bienes y servicios que van a consumir esos trabajadores también nos aporta a nuestra comunidad y eso es muy importante. Estas obras señor Presidente van a resolver problemas en todos los municipios y van a mejorar la calidad de vida de millones de bonaerenses en toda la provincia de Buenos Aires. También es importante resaltar que en este caso las obras fueron propuestas por los intendentes así que qué mejor que ellos saben los anhelos y las necesidades de la ciudadanía y los habitantes y son ellas las que las detectan así que estas necesidades urgentes y estas obras van a dejar huellas y van a cambiar la vida de todos los vecinos de Benito Juárez, nada mas para agregar señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

**CAMIO JUAN:** Gracias señor Presidente, por supuesto como decía la concejal Pérez Pardo vamos a acompañar, yo creo concejal que le tendrían que dar un puesto en el ejecutivo como correctora, porque en todas las sesiones corrige algo que viene mal presentado. Yo celebro que va a haber unas cuantas calles con pavimento nuevo, como ha pasado en los últimos dos años que me ha tocado estar acá en el Concejo cuando con plata de gobierno provincial vino para generar el pavimento, pero cada vez que pasan estas obras yo creo por un lado y nos ponemos contentos porque hay calles nuevas que se pavimentan pero también creo que perdemos una oportunidad,



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

porque la verdad que Juárez tiene los insumos necesarios como para generar el pavimento, esto es lo que llamamos agregado de valor en origen, tanto de lo que hemos venido planteando porque se podría hacer en Juárez, porque cuando vienen estas obras que se las contrata, que viene una empresa de afuera y que en pocos días hace la obra y se va, queda la obra pero no queda trabajo juarense, no queda desarrollo. Yo creo que está bien el gobierno este empezó en diciembre pero está desde el principio prácticamente de este siglo y tuvo todo el tiempo suficiente para haber generado fuente de trabajo genuina que podría haber sido municipal o también privado, pero me parece que es una oportunidad para el desarrollo, para generar trabajo, para generar mano de obra local y especialización. Me parece que tenemos que buscar esto de generar el trabajo local y el desarrollo y no esto que sería como una importación de una obra, creo que podríamos hacerlo y está demostrado que están las capacidades humanas para hacerlo, está también toda la materia prima así que esperemos que algún día realizado esto que en Juárez los pavimentos se hagan con los insumos de Juárez y por la gente de Juárez, gracias señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Degreef.

**DEGREEF CARLOS:** gracias señor Presidente. Realmente no me gusta hablar por ahí pero está relacionado con el tema pero por lo que dijo el concejal presidente del bloque del Frente de Todos en relación a los carteles que había visto en su momento, quiero hacer una introducción en esto diciendo como ya lo hemos hablado en cada una de las rendiciones de cuenta sobre todo y en los presupuestos. El municipio de Juárez el 30% en el mejor de los casos es la recaudación que pone en el presupuesto el otro 70% lo aporta la coparticipación provincial. El año pasado fue el 28% municipal y el 72% lo depositó la provincia de Buenos Aires y así fue también en el año 2018 que también yo estuve sentado él estaba que se analizó. Y fueron numeros importantísimos que envió la provincia de Buenos Aires que además aumentó en el contexto provincial en un 15% solamente por recuperación de un índice es del 2008 había quedado en la nación, el famoso 15% que había puesto las provincias para sostener el sistema jubilatorio cuando se privatizó allá por el año 93 o 94, y en el 2008 este sistema de jubilación volvió al estado y ahí se debería haber vuelto a todas las provincias el 15% cosa que no ocurrió, hubo juicios, tan es así que cuando asume el gobierno de Cambiemos se encuentra con el fallo que estaba para cumplir y no se había cumplido de la devolución de estos fondos a todas las provincias del país. Esto se arregló devolviendo en otras que terminó en el año 2019 del 3% o del 4%, ese ajuste de ese 15% lo que permitió a los municipios, a todos los municipios de la provincia encontrarse con fondos que no habían presupuestado, cifras muy importante. Y esto da la posibilidad a varios municipios como el caso de Benito Juárez por ejemplo de encontrarse con un dinero que sí se pudo aplicar en obras como bien dijo el concejal y que son bienvenidas y que son muy necesarias para los vecinos, pero no hay que olvidarse de eso. Los municipios de la provincia de Buenos Aires sobre todo los municipios del interior dependemos de la coparticipación provincial para poder hacer alguna obra. Y volviendo al tema de los carteles el concejal ya ha hecho varias veces referencia a ese cartel de Villa Zambon que quedó colocado y que no se hizo la obra, pero seguramente no cruzó la vía y fue para el lado del cementerio que habían quedado ahí 40 cuadras destruidas que tampoco estaban hechas y que también tenían un cartel tal vez un poco mayor y más grande que este porque lo tenían la entrada y la salida de la avenida, así que solamente para recordar eso señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Ricci.

**RICCI MARÍA TERESA:** gracias señor Presidente. Celebro justamente que esta relación y este importante firma que se ha hecho de convenios para que venga este dinero justamente a Benito Juárez como al resto de las ciudades. Y digo me pongo a pensar con las cosas que por ahí se han



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

ido planteando en el recinto y digo hoy tenemos que estar contentos realmente que la provincia y el municipio estén trabajando para ver cómo reactivar la economía de nuestro país y de nuestro pueblo, hoy que justamente la pandemia nos ha dejado una crisis económica bastante grande, sumado a lo que ya veníamos arrastrando pensábamos haber podido tomar la cuestión económica de otra forma y la pandemia justamente profundizó situaciones económicas en muchas de las áreas y los rubros que son justamente con relación a la construcción. Me parece que está bueno que nos pongamos a pensar la importancia de este dinero nuestra localidad para reactivar la cuestión económica y sin dejar de lado lo que es esta mejora de infraestructura para el barrio en este caso Villa Riel todos los que vivimos en asfalto y los que tenemos infraestructura sabemos la diferencia que para la ciudad y para los ciudadanos que viven en los lugares en donde todavía tenemos tierra el poder tener una calidad de vida diferente. Me parece que hoy es importante ponernos a pensar que esto nos va a traer la posibilidad de reactivar una cuestión económica que tenemos en crisis donde tenemos gente que en otras obras han podido tomar trabajos mientras que las obras duraron y en donde no tenemos grandes cantidades de fuentes laborales por qué la cuestión laboral también está sumamente resentida y poder pensar en que los vecinos de nuestra localidad van a tener una mejor calidad de vida, creo que son dos puntos fundamentales como para celebrar estos fondos y esta forma de mirar el tema económico e infraestructura de la provincia, sin otra cosa para decir gracias por este momento.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor a concejal. Tiene la palabra la concejal Zequeira.

**ZEQUEIRA MARIANELA:** gracias señor Presidente. Para complementar los dichos de la concejal que me antecedió en el uso de la palabra. Me parece que las distintas exposiciones hicieron que nos fuéramos de tema, me parece importante acá para remarcar, por un lado la capacidad de gestión que marca nuestro intendente y también la respuesta que tiene la provincia en cuanto a planificar y dar respuesta en función diagnósticos que han establecidos los distintos municipios. Con respecto a la generación de empleo creo que si hay algo que caracteriza a los gobiernos justicialistas es cuidar y preservar la fuente de trabajo, cuidar y preservar los derechos de los trabajadores, siempre anhelamos mano de obra genuina, en nuestro deseo, es nuestra lógica y forma parte del justicialismo. Creo que estamos transitando una situación económica claro está evidenciada en el contexto de pandemia, se están buscando estrategias, se están buscando alternativas, pero me parece que no nos tenemos que olvidar que durante el 2018 y 2019 muchos puestos de trabajos se perdieron. Me parece que forma parte de nuestra historia reciente y todos deseamos tener un pleno empleo, trabajo genuino y fuentes de trabajo y por sobre todas las cosas es lo que define un gobierno justicialista, nada más señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señora concejal. Le pido al concejal que me reemplace en la presidencia.

**HABLA EL PRESIDENTE LEDEZMA MARTÍN:** tiene la palabra el concejal Peón Ramiro.

**PEÓN RAMIRO:** muchas gracias señor Presidente. La verdad que es interesante por ahí debatir y exponer estas cuestiones. Yo más que nada pedí la palabra para hacer una aclaración más que nada de algo que se dijo en el debate, un concejal de la oposición que por un lado nos poníamos contentos y por el otro lado nos perdíamos una oportunidad. Yo la verdad que no creo que nos perdamos una oportunidad, creo que de todos quienes hicieron uso de la palabra nadie explicó cómo va a ser la obra, de qué tipo de material es la obra, y el material de la obra es de pavimento negro. Y eso hay que explicarlo porque el concejal intenta confundir e intenta bajarle poquito la dimensión a la obra, la realidad es que exponen en que podría ser con mano de obra local, no discutimos qué puede hacer con mano de obra local algo que se hace con hormigón, si el concejal





**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

leyó el expediente podrá ver en la hoja de cálculos en donde habla de 28,594,47 metros cuadrados de hormigón no dice nada, en Juárez por lo menos que yo sepa no hay ninguna empresa ni nadie que haga asfalto negro. Entonces me parece que sentarse en una banca y hablar tan livianamente de que no damos mano de obra local y no en este caso no ¿por qué no? Porque es asfalto negro, cuando se hace hormigón y el año pasado ya tuvimos un tema también con el hormigón porque querían tomar el ejemplo de San Cayetano en campaña y por ahí se dicen cosas que no se tienen que decir, cuando acá hay una planta de hormigón hace 20 años y querían que imitar a San Cayetano pero hace 20 años que hay una planta de hormigón acá. De hecho la fábrica de uno de los concejales está sobre el hormigón que hizo este municipio y no tuvo que pagar nada por ese hormigón, un hormigón así es!, como no tiene que pagar nada a ningún vecino y está muy bien que sea así porque para eso vienen de años y años pagando tasas. Entonces me parece que estas cosas la tenemos que decir cómo son, estas 31 cuadras son de asfalto negro que es más, hay muchas de esas cuadras que hoy no tienen cordón cuneta y que se están haciendo y que la están haciendo tres empresas de Juárez están haciéndose cordón cuneta que necesita el asfalto negro para poder aplicarse, sin cordón cuneta no se puede aplicar y eso lo están haciendo empresas de Juárez. Pero no el concejal elige sembrar dudas por otro lado, está bien me parece perfecto por ahí alguna chicana, pero a estas cosas me parece que hay que decirle cómo son señor Presidente porque si no da lugar a confusión, A malas interpretaciones que es lo que nosotros no queremos. La verdad que no es normal que un municipio en la provincia de Buenos Aires o en el país paga 40 o 50 cuadras de asfalto por año, no es normal, pero gracias a Dios en el partido de Benito Juárez se viene haciendo, pero ¿porque se viene haciendo? Y recién otro concejal hablaba de que muchos municipios recibieron más dinero de la provincia Buenos Aires, pero pocos municipios tienen la administración que tiene la municipalidad de Benito Juárez pocos, porque la distribución de los recursos es equitativo en la coparticipación, pero pocos administran como el intendente Marini y sus funcionarios porque sino no podríamos estar hablando de las obras que estamos hablando, porque sino no habría municipios que han recibido el mismo porcentaje que el partido de Benito Juárez que no están pudiendo pagar los sueldos y que el año pasado se les complicaron para pagar los sueldos y nosotros nunca tuvimos ese problema. Entonces digo digamos las cosas como son, no desviemos la atención del debate con distintas cuestiones. Me parece que esto está muy claro. Así que bueno señor presidente yo quería hacer uso de la palabra para aclarar esta situación porque me parece que es algo que merecía una explicación para no dejar algún manto de duda o palabras sueltas por ahí que no tienen tipo de asidero en esta cuestión que estamos tratando en esta sesión, muchas gracias.

**HABLA EL PRESIDENTE LEDEZMA MARTÍN:** gracias señor concejal puede retomar la presidencia.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** vamos a poner entonces en votación el proyecto de ordenanza en primer lugar en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

#### **ORDENANZA MUNICIPAL N°5566/2020**

**VISTO** LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “O” N° 38/2020, EN EL CUAL OBRA MODELO DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN ADELANTE “MINISTERIO” Y LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ, EN ADELANTE “MUNICIPIO” REFERENTE AL PLAN DE OBRA “PAVIMENTACION 2020 BENITO JUAREZ”



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

QUE EL CONVENIO TIENE POR OBJETO BRINDAR AYUDA FINANCIERA POR PARTE DE “EL MINISTERIO AL “MUNICIPIO”, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL PROYECTO OBRANTE DE FOJAS 13 A 35

CONSIDERANDO EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONVENIENTE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CITADO CONVENIO POR DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:**

### **O R D E N A**

**ARTICULO 1º** AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN ADELANTE “MINISTERIO”, EL CONVENIO REFERENTE AL PLAN DE OBRA “PAVIMENTACION 2020 BENITO JUAREZ”, CUYO MODELO OBRA EN EL EXPEDIENTE LETRA “O” N° 38/2020.-

**ARTÍCULO 2º** DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos ahora al punto número cinco del orden del día expediente letra C 33/2020 dirección de cultura adhesión al fondo turístico y cultural de la provincia de Buenos Aires. Por Secretaría se dará la lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura al proyecto.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra la concejal Carla Vidaguren.

**VIDAGUREN CARLA:** gracias señor Presidente para solicitar tratamiento sobre tablas.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** se pone a consideración tratamiento sobre tablas aprobado por unanimidad tiene la palabra la concejal Vidaguren.

**VIDAGUREN CARLA:** gracias señor Presidente. El siguiente proyecto de ordenanza es para pedir autorización para que el municipio pueda adherir al fondo especial si para la reactivación cultural y turística. El objetivo de este fondo es contribuir financieramente a los municipios de la provincia de Buenos Aires en los gastos necesarios para brindar apoyo a las actividades culturales y turísticas más afectadas por el Covid 19. Esto fue lanzado por el ministerio producción, ciencia e innovación tecnológica que está a cargo Augusto Costa. Este ministerio también integra la subsecretaría de turismo y la subsecretaría de cultura y lo que busca es contar con un relevamiento de todos los espacios establecimientos turísticos y culturales con el fin de sostener y acompañar a los sectores públicos, privados relacionados con el sector. La adhesión a este fondo especial tiene como fin acceder a los beneficios que serán destinados a los sectores más postergados de nuestra localidad, el día 24 agosto 2020 tuve la posibilidad de participar en un conversatorio en donde estaba el ministro Augusto Costa organizado por la Federación Argentina de municipios en donde un poquito comentaban sobre cuáles eran los objetivos de este plan si bien podemos visualizar o en el expediente un poco era decir se planteaba que el objetivo de nuestro gobernador y nuestro presidente y también de nuestro intendente de este gobierno en general es poner a la Argentina y



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”*

a la provincia de pie y en el sendero de la justicia social como motor de desarrollo y proponer mejoras en condiciones de vida para todos. Este relevamiento va a permitir que se puedan visualizar la los diferentes sectores dedicados a la cultura y al turismo. A fojas 3 podemos observar que se encuentra la resolución de la firma conjunta en donde está la reglamentación del fondo especial municipal para la reactivación cultural y turística, en sus considerandos se manifiesta que dicha medida se edita en el marco de la emergencia declarada por la ley 27,541 y la ley provincial 15,165. Dichos fondos se integrará con recurso de rentas generales de la provincia, con aporte del tesoro nacional y otra fuente que el efecto disponga el ministerio de hacienda y finanzas. El decreto establece que los aportes que se otorgan a los municipios bonaerenses tendrán el carácter de no reintegrables y serán determinados por el Ministerio Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y otorgados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. En el artículo primero se aprueba entonces la reglamentación del fondo especial creado con el objetivo de construir financiamiento a los municipios de la provincia en los gastos necesarios para brindar apoyo a las actividades culturales y turísticas. Y en el artículo segundo se establece que los municipios deberán presentar, manifestar su voluntad de adhesión al correspondiente fondo ante el ministerio de producción mediante una nota que va a enviar el intendente. En el artículo tercero el municipio debe cumplir y hacer cumplir las normas nacionales y provinciales que regulan la emergencia sanitaria, eso son alguno de los requisitos. Con respecto al turismo este fondo especial que busca fortalecer el sector teniendo en cuenta la situación por Covid. La provincia quiere tener un diagnóstico de situación de la oferta turística, conocer datos sobre cuántos alojamientos tenemos en la provincia, que ofertas hay en cada distrito y también en una parte aclara que se van a subsidiar a los hoteles y alojamientos hasta el 31 diciembre 2020 se los va a subsidiar la categorización es de servicios que ellos paga y esto también busca jerarquizar cada uno de estos lugares. Desde nuestro bloque celebramos la iniciativa del ministerio producción ciencia y tecnología e innovación tecnológica porque va a brindar un recurso que es muy necesaria la actualidad, para aquellas personas que se dedican a la cultura, al turismo, al arte y que no están pudiendo trabajar ya hace casi seis meses. En fojas seis tenemos el reglamento operativo que un poco repetitivo quizás a lo que anteriormente dije pero bueno está más específico, más sintetizado. El objetivo entonces de este fondo especial municipal es contribuir financieramente a las actividades culturales y turísticas más afectada por el Covid a través de los municipios, los beneficiarios directos, tenemos directos e indirectos, el directo sería el municipio que es el que adhiere al fondo especial y que cuenta con espacios establecimientos turísticos y culturales en el distritos. Y los indirectos serían aquellos establecimientos y espacios turísticos y culturales que cumplen los requisitos establecidos y que hayan sido seleccionados por el municipio. Los requisitos es encontrarse inscritos en el catálogo de establecimientos turísticos y culturales de la provincia de Buenos Aires y los destinos de los fondos serán según coeficiente de distribución. Va a ser para gastos, para acondicionamiento de locales y espacios a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes actividades turísticas y culturales y el punto B habla de gastos asociados a la reapertura de las actividades, ya sea para insumos, para equipamientos, para mantenimiento de los locales. La selección de proyectos y destinatarios está a cargo el municipio es quien establece los mecanismos que considera precedentes para la selección de proyectos y destinatarios de los fondos, la asignación de fondos será determinada por el ministerio producción, ciencia e innovación tecnológica, y se va a asignar un peso relativo a cada categoría de establecimientos. Se establecerán montos mínimos y máximos, en una primera fase se aplica el coeficiente de cada municipio al monto total del fondo y allí se establece que monto corresponde a ese municipio, y la distribución de los fondos manifiesta que cada municipio debe seleccionar y distribuir los fondos entre los beneficiarios indirectos y deberá distribuir como mínimo un 75% de ese ingreso y justificarlo en la rendición de cuentas, y en el caso que le quedara algún remanente



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”*

podrá utilizarlo a futuro con la misma intención, para el mismo fin turístico cultural. Así que vuelvan a más y también agregar que esto va a brindar la posibilidad de que el ministerio pueda solventar algunos de los gastos que son habituales, resaltan el trabajo, revalorizar el trabajo de todas aquellas instituciones y centros culturales, museos, clubes que se dedican al arte y a la cultura y al turismo, valorizar el trabajo y reconocer que están haciendo desde la Secretaría de cultura y turismo del municipio en donde se invitó personalmente en algunos casos y por teléfono a las personas que se dedican a estas actividades para que puedan inscribirse y que puedan contar con este beneficio tan necesario. Sabemos que fue un trabajo muy importante, completar planillas, asistir, acompañar aquellos que no podían hacerlo por su cuenta, así que felicitar también a ellos por el acompañamiento a estas personas y bueno esperamos que nos acompañen con el voto porque la verdad que esto es muy importante para nuestra comunidad.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

**PÉREZ PARDO FELICITAS:** gracias señor Presidente. Por supuesto también vamos a acompañar este proyecto de ordenanza. Por decreto 644 de la provincia se crea este fondo especial municipal para reactivación cultural y turística. Plantea que son aportes no reintegrables, no plantea el monto como en el caso anterior hemos visto que estaba fijado un monto, en este caso no está. Después vemos que con fecha 4 agosto pero salió en el boletín oficial el 14 agosto se crea el catálogo de establecimientos turísticos y culturales de la provincia de Buenos Aires, donde invita a los prestadores turísticos y culturales a que se inscriban en ese catálogo, he visto la página y no sé qué complicación es para ingresar datos pero está en la página del ministerio. Después como se dijo sale la resolución conjunta, la resolución conjunta fue publicada en el boletín oficial el 18 agosto o sea donde aprueba la reglamentación y esa fecha son cuatro días después de la creación del catálogo. Pero si nosotros vemos la resolución, la resolución dice que los municipios referidos para adherirse al fondo especial municipal Este que se está creando, el municipio debe adherirse y deberá mandar una nota con la voluntad de adhesión antes del 2 septiembre. En el expediente por lo menos que nosotros hemos visto la adhesión de el intendente no está, casualmente hoy salió en el boletín oficial que lo habían prorrogado hasta el nueve, pero la adhesión del intendente en este expediente no está. Y también lo que dice es que para poder recibir este beneficio, los beneficiarios indirectos que son los establecimientos turísticos y culturales tienen que haber estado inscriptos al 28 agosto, si la resolución salió el 18, cuatro días después se crea el catálogo y se tienen que inscribir el 28 la verdad es que le han dado muy poco tiempo a todas las entidades y servicios turísticos que hay en la provincia de Buenos Aires y puntualmente en nuestro distrito para poder inscribirse en ese catálogo y ser beneficiario. Así que nosotros vamos a acompañar, esperamos que con antelación al 2 septiembre el intendente haya mandado la nota al correo electrónico que figura aquí mismo en esta resolución cosa de poder tener sentido y adherirnos porque la resolución y el decreto dice que hay que adherirse por una ordenanza si no por una nota del intendente. Y también esperamos que varios servidores turísticos y culturales de nuestro distrito haya podido inscribirse en ese catálogo para poder ser beneficiarios. Así que con todas estas observaciones o comentarios vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

**LEDEZMA MARTÍN:** gracias señor Presidente. Como lo describió la concejal Vidaguren destacamos la importancia de este fondo especial municipal y también destacamos el acompañamiento que ha dado el departamento ejecutivo a los distintos prestadores turísticos, clubes y demás para inscribirse en ese registro de prestadores y entidades culturales y demás. Esa inscripción se había



extendido hasta el día miércoles pasado hasta el día nueve y nuestro municipio acompañó con la gente de cultura y turismo, en algunos casos lo hicieron por su propio medio, pero la gran mayoría fue acompañada desde el municipio a escribirse, llamándolos, colectando datos, como se hacía la inscripción online, a 108 instituciones, prestadores y demás tanto culturales como turísticos. Seguramente algunos de los que integramos la Comisión de algún club, de alguna institución intermedia que entra dentro de las instituciones que se podían inscribir fuimos llamados o consultados para acercar datos o para que se nos indique cómo se procedía a inscribir. Por eso y acuerda que los tiempos son ajustados pero estamos hablando de emergencias, ésta es una emergencia, este decreto está originado en la emergencia pública económica, financiera y fiscal y administrativa, previsional, tarifario, energética, sanitaria y social, o sea que en estos marcos de emergencia los tiempos no sobran, los tiempos apuran y es necesario actuar rápido, y bueno dentro de esa actuación rápida agradecemos al bloque de Cambiemos que tenga la buena predisposición de acompañar con la aprobación de este proyecto de ordenanza de adhesión a este decreto provincial.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal José Camio.

**CAMIO JOSÉ:** gracias señor Presidente. Todos de acuerdo, hoy es un bien que nos ponemos todos de acuerdo pero debatimos todo también, la aclaración que hace el presidente del bloque oficialista es importante, solamente que no están los formularios en el expediente, si no están incorporados por eso la exposición de la concejal Pérez Pardo pidiendo la nota del señor intendente que falta en el expediente. Por lo tanto esa era la postura que teníamos nosotros más allá de que como lo manifestó y manifestamos todos desde este bloque y reconocemos la importancia que tiene esto para el municipio y directamente para aquellos prestadores de turismo y la cultura, más allá de que los tiempos urgen, ha habido una prórroga y tenemos una sesión extraordinaria pero el expediente una vez más está incompleto, nada más señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Daniela Corro.

**CORRO DANIELA:** gracias señor Presidente. Buenas noches a todos, por ahí para sumarme un poquito desde Barker y Villa Cacique, desde la oficina de turismo se hizo una reunión con todos los prestadores, de hecho están todos incluidos en el catálogo, salvo los prestadores de cabaña que por decisión propia y motivos personales relacionados al Covid la ocupación decidieron no formar parte, pero están todos incluidos, el prestador de cabalgata, el museo, el restaurante, así que como para comentar que más allá de que los tiempos fueron cortos el equipo que conforma tanto el área de cultura como de turismo estuvieron a la altura de la circunstancia, inclusive se reunieron con los prestadores y como me informaron desde la oficina de acá prácticamente a todos los inscribieron ellos, porque se crea un número usuario, y después hay una adhesión, y después lo que hace el municipio es convalidar los datos de cada usuario y prestador turístico cultural incluyó dentro este catálogo provincial. Ya se realizaron esos dos pasos inclusive la convalidación por parte del municipio de los prestadores, así que bueno desde Barker y Villa Cacique por supuesto con suma alegría de que nuestros prestadores locales que han sido afectados lógicamente por la pandemia hayan podido ingresar en esta propuesta más que interesante de gobierno de la provincia, gracias señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Zequeira.

**ZEQUEIRA MARIANELA:** gracias señor Presidente. Simplemente para agregar distintas reflexiones creo que cualquier esfuerzo que se haga pronto, que se haga planificado en pos de satisfacer las necesidades de los distintos sectores que están afectados en esta pandemia tiene que ser



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

bienvenido. Cuando se asumió en esta gestión en el área esta inscripción a las distintas instituciones o personas que desarrollaban algún tipo de actividad turística o cultural era de 550 al 23 agosto ya había 6000 inscriptos, me parece lo que marca es la pronta respuesta que ha planteado el área en cuanto a la búsqueda y al análisis de distintas instituciones o distintas asociaciones o personas que se desarrollan en el ámbito turístico y cultural. Me parece que es loable destacar esto, la pronta respuesta progresiva que se fue satisfaciendo. Y por otro lado me parece que para complementar los dichos que la concejal de Barker mencionó también creo que es importante rescatar la gran labor que ha hecho los directores de cultura que también han colaborado en este registro. Nada más señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal María Paz Bilbao..... pasamos un pequeño cuarto intermedio y luego le damos nuevamente la palabra a la concejal Bilbao.... retomamos el trámite de la sesión, la concejal Bilbao tiene problemas con el audio ,tiene la palabra el concejal Juan Camio.

**CAMIO JUAN:** gracias señor Presidente solamente la verdad que a pesar de todos los esfuerzos técnicos y esto me preocupa que la concejal en este caso no puede omitir su opinion y si bien en este tipo de tema que estamos tratando que ya dijimos que vamos a aprobar, realmente es un tema que preocupa para otros que tratemos en donde no pueda hablar y de esta manera no decir lo que tiene el derecho de decir, así que nada más que eso, tendríamos que ver cómo podemos mejorar seguramente para encontrar una manera de que todos los concejales puedan emitir su voz.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien gracias señor concejal. Quiero aclarar que esto no es un problema del Concejo Deliberante ni de la conexión de este recinto, porque recién la concejal Corro pudo emitir bien su opinión, es un problema de conexión de la concejal Bilbao que esperemos que pueda resolver de seguir teniendose que conectar por zoom. Así que sin ningún concejal va hacer uso de la palabra voy a someter a votación el proyecto de ordenanza. En primer lugar en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

#### **ORDENANZA MUNICIPAL N°5567/2020**

**VISTO** LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “C” N° 33/2020, EN EL CUAL DE FOJAS 13 A 16 OBRA COPIA DEL DECRETO PROVINCIAL N° 644/2020 POR EL CUAL SE CREA EL “FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA REACTIVACION CULTURAL Y TURISTICA,

QUE EL CITADO FONDO SE DESTINARA EXCLUSIVAMENTE A PRESTAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS AFECTADAS POR EL COVID-19, A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS,

QUE DE FOJAS 3 A 12 OBRA COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 2020-1-GDEBA-MPCEITGP, QUE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL “FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA REACTIVACION CULTURAL Y TURISTICA” Y

**CONSIDERANDO** EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONVENIENTE SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA ADHESIÓN AL CITADO DECRETO PROVINCIAL

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:**



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”

## O R D E N A

**ARTICULO 1º** ADHIERASE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ AL DECRETO PROVINCIAL Nº 644/2020, POR EL CUAL SE CREA EL “FONDO ESPECIAL MUNICIPAL PARA LA REACTIVACION CULTURAL Y TURISTICA, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “C” Nº 33/2020.-

**ARTÍCULO 2º** DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos ahora a dar tratamiento al expediente letra D 277/2016 departamento ejecutivo jefatura de gabinete proyecto de ordenanza régimen de promoción de proyectos productivos. Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARÍA:** se dio lectura al proyecto.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Ledezma.

**LEDEZMA MARTÍN:** para solicitar tratamiento sobre tablas.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** se pone a consideración el tratamiento sobre tablas aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

**LEDEZMA MARTÍN:** gracias señor Presidente. El presente proyecto de ordenanza se trata de la modificación del artículo número 15 de la ordenanza 5145 aprobada en este concejo deliberante a fines del 2016, ordenanza denominada de re pro em pro, el régimen de promoción de proyectos productivos en el cual nuestro municipio es uno de los pocos municipios a nivel provincial que otorga créditos para generación de trabajo local en todos los puntos del partido, una forma de trabajar en conjunto entrelazado con los privados de cuidar fuentes de trabajo existentes y de generar nuevas fuentes de trabajo. Bajo este régimen se han otorgado en estos tres años 105 créditos productivos. Usted, yo, el concejal Camio participamos de esta Comisión que integramos entre otros la Cámara empresaria y distintos representantes del ejecutivo y de este Concejo Deliberante, para la evaluación y posterior seguimiento por parte de la Dirección De Producción Municipal. En este caso tratamos la modificación del artículo 15, el artículo 15 original de la ordenanza prevé un plazo de gracia para el inicio de la devolución del crédito, el inicio del pago de las cuotas de tres meses, y se decidió solicitar que este plazo pase a ser de hasta 12 meses, o sea quien solicite el crédito podrá pedir o no el plazo de gracia para comenzar la devolución del mismo y podrá hacerlo hasta 12 meses, posteriormente la dirección de producción y la Comisión evaluaremos la factibilidad o no de otorgarle ese plazo de gracia en consideración como lo dice el articulado en consideración a la posible evolución del proyecto presentado. Quiero destacar dentro de esos 105 créditos otorgados en estos tres años y pico la gran cantidad de rubros incluidos, se han otorgado créditos para elaboración y distribución de panificados, instalación de panaderías, carnicerías, imprentas, logística, emprendimientos de rubros gastronómicos varios, rosticerías, carro de comidas, roto moldeo plásticos, herrería, tornería, disecados de alimentos vegetales, instalación de gomería, taller mecánico, taller electromecánico, equipamiento para un consultorio audiometrico, emprendimientos textiles, costuras varios, y no solamente en esta localidad cabecera, costura en El Luchador, Tedin Uriburu, fábricas de pre moldeados de tubos desagües y alcantarillas, fábricas de cortinas para interior y exterior, blanquería, criadero de pollos y ponedoras, fábrica de distribución de accesorios para mascotas, albañilería, plomería, ecógrafo



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”*

veterinario, cervecerías tanto para elaboración , fábricas de alfajores, librería, fruterías, lavado de vehículos, ferretería, cerrajería, un emprendimiento de seguridad privada, salones de belleza y peluquería, gimnasio, pilates, vivero, dentro de la construcción y relacionado con un expediente que tratamos hoy moldería para hormigón para un emprendimiento de esos que destacó usted uno de los tres generadores de mano de obra privada que hacen los cordones cunetas para posterior asfalto. Y podría seguir enumerando, pero destacar este importante régimen de promoción de emprendimientos que se genera en la tasa municipal que se devuelve a la comunidad generando empleo, empleo que retorna a esos contribuyentes que abonan esas tasas retorna en un círculo virtuoso de economía local. Así que bueno aprobar esta modificación a esa importante ordenanza para entre otras cosas se está trabajando en un emprendimiento textil que es básicamente que solicita una ampliación de este plazo de gracia para iniciar a devolver ese crédito, un importante emprendimiento textil que son ex empleados de VIEF que están trabajando y proveyéndole sus servicios a la firma Uniform, en principio son cinco ex empleados que están trabajando allí formando su empresa y bueno se ha encontrado la forma de uno de estos ex empleados que está tributariamente inscrito recibe un crédito para ir formando la empresa y desarrollar esta importante posibilidad de generar empleo a futuro, y así el municipio acompaña activamente este emprendimiento, este esfuerzo de nuevos empresarios y de un empresario que no es de Juárez que también viene a proveer, abocar su fuente de trabajo aca, Juárez reconocido en la industria textil principalmente la del jean. Así que vamos a pedirle al bloque de Cambiemos que nos acompañen en esta modificación a la ordenanza para así seguir trabajando con este importante régimen de promoción de proyectos y seguir conservando fuentes de empleo en Juárez y generando nuevas, gracias señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor concejal. Antes de continuar con la sesión me comentaba quien está a cargo de la parte técnica el problema de la concejal Bilbao era que tenía conectado mal un micrófono ella en su casa por eso no pudo salir con el audio aquí en el recinto. Agradecemos a Juan Porcel. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

**PÉREZ PARDO FELICITAS:** gracias señor Presidente, por supuesto vamos a aprobar este proyecto de ordenanza, los concejales de nuestro bloque que participan en esa Comisión y han participado nos han planteado que según el proyecto presentado y la evolución futura de ese proyecto en algunos casos había necesidad de tener un plazo de gracia mayor al que tenía la ordenanza que era originariamente hasta tres meses. Así que bueno en este caso pasa a ser hasta 12 meses, no quiere decir que todos vayan a tener 12 meses sino que va a depender como digo del proyecto, pero bueno es toda una posibilidad de emprendimientos que recién inician, que se tienen que constituir y empezar a generar producción seguramente no van a poder pagar el crédito rápidamente y aquellos que ya están en funcionamiento y necesitan algún tipo de maquinaria o nuevos implementos ya puedan tener un plazo más corto del que estamos planteando en esta ordenanza. Así que por supuesto vamos a aprobar y acompañar este proyecto de ordenanza que nos presenta el departamento ejecutivo.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señora concejal. Si me permiten antes de poner en votación el proyecto de ordenanza quería enviar una salutación especial de parte de todo el cuerpo de concejales a la Cámara empresaria que hoy está cumpliendo 70 años de vida, a Norberto Zocco que es su presidente y a toda la comisión directiva que lo acompaña vaya el saludo de esta presidencia en nombre de todos los señores y señoras concejales. Ponemos en votación el proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.





H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”

**ORDENANZA MUNICIPAL N°5568/2020**

**VISTO** LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “D” N° 277/2016, EN EL CUAL A FOJAS 63 OBRA NOTA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5145, EN SU ARTÍCULO N° 15,

QUE DICHA MODIFICACIÓN SE SOLICITA POR QUE SE HA OBSERVADO QUE LOS TIEMPOS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS YA INICIADOS SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA PANDEMIA POR EL COVID-19, Y SE ENTIENDE CONVENIENTE EXTENDER, SEGÚN LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA ARRIBA CITADA, EL PLAZO DE GRACIA EN HASTA 12 (DOCE) MESES, PARA EL COMIENZO DE DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS, EN CONSIDERACIÓN DE LA EVOLUCIÓN FUTURA DEL PROYECTO PRESENTADO, Y

CONSIDERANDO NECESARIA ESTA MODIFICACIÓN PARA LOS FUTUROS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:**

**O R D E N A**

**ARTICULO 1°** MODIFÍQUESE EL ARTICULO N° 15° DE LA ORDENANZA N° 5145, EL CUAL QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

ARTICULO N° 15.- LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN PODRÁ CONCEDER UN PLAZO DE GRACIA, PARA EL COMIENZO DE DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS, DE HASTA 12 (DOCE) MESES, EN CONSIDERACIÓN A LA EVOLUCIÓN FUTURA DEL PROYECTO PRESENTADO.-

**ARTÍCULO 2°** DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos ahora a los expedientes despachados por comisiones internas. Expediente letra G 40/2020 Secretaría de gobierno proyecto de ordenanza sanciones a la realización de reuniones sociales vigencia emergencia sanitaria. Por Secretaría se dará lectura al despacho de la comisión de legislación, interpretación, acuerdo y tránsito.

**SECRETARÍA:** se dio lectura al despacho.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Ledezma.

**LEDEZMA MARTÍN:** gracias señor Presidente. Luego de haber tratado el proyecto de ordenanza en la última sesión en reunión plenaria de este cuerpo con despacho de la Comisión de legislación, hemos tenido la colaboración del ingeniero Sergio Acosta secretario de gobierno y de la abogada Guillermina Sáinz a cargo del Juzgado de Faltas Municipal, con quienes trabajamos en conjunto en la aclaración y el agregado de algunos detalles en el articulado de la ordenanza en algunos aspectos, esta ordenanza sobre prohibición de eventos, reuniones sociales, familiares que no se refiere a la visita de un hijo al padre, o el acompañamiento de un nieto a un abuelo un rato, si no a reuniones de tipos festejos y de cantidad de integrantes de la misma. Decía este proyecto ordenanza regula sobre esta prohibición de los eventos y es una forma de darle una herramienta



como leyo el secretario en el proyecto a la policía municipal, policía comunal, patrulla rural, a la gente de Secretaría de seguridad de agregarle una herramienta para poder trabajar en colaboración con la gente de salud, la gente que está haciendo este importante esfuerzo en la pandemia, generar de una herramienta desde el nivel municipal en apoyo a todo lo que viene haciendo el gobierno nacional y provincial, el gobierno nacional con él dictado de sus decretos y toda la política sanitaria que ha desarrollado en el marco de esta pandemia en el aislamiento en el caso del distanciamiento social, la provincia con su esfuerzo en salud y la generación de sistema de fases que para algunas actividades de acuerdo a la fases, a la cantidad de contagios. Ósea trabajar en que los contagios no sean masivos, de acuerdo a como va evolucionando la situación sanitaria de las comunidades y de las distintas zonas ir tomando medidas paliativas de cómo va evolucionando esa situación, esa cantidad de casos, en nuestro partido hemos tenido en estas últimas dos semanas un brote importante especialmente en las localidades de Villa Cacique Barker y bueno todos sabemos de la colaboración que brindó provincia y región sanitaria ayer con la bajada del plan detectar para identificar bien los casos, la cantidad de contagios y trabajar todos en conjunto para evitar el colapso del sistema de salud que es lo importante. La pandemia no la vamos a poder detener ni con el mayor de los esfuerzo se va a seguir desarrollando pero los esfuerzos de todos, de salud, de seguridad, la colaboración de cada uno de nosotros como ciudadanos de cuidarnos, de cuidar nuestro alrededor, de usar el barbijo, distanciamiento social, de las normas de higiene, eso es lo importante para preservar ese sistema de salud, para evitar su colapso. Recordemos que en nuestro partido tenemos un único efecto de salud que es el Ente Descentralizado, que es el estado municipal el único centro de salud. Así que bueno de esto se trató de generar esta ordenanza para colaborar con el sistema de salud o sea para evitar que haya contagios masivos que lleven a un colapso del mismo, por eso generando esta herramienta vamos a aprobar este proyecto ordenanza con las modificaciones que han surgido del mejoramiento en el despacho de la comisión respectiva.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

**PÉREZ PARDO FELÍCITAS:** gracias señor Presidente. Por supuesto que como dijimos en la sesión pasada algo teníamos que hacer para parar esta velocidad de contagio, que todos nos teníamos que cuidar, que teníamos que ser responsables, que había que tener cuidada a la familia, a los vecinos, a uno mismo, pero también lo que decíamos en el proyecto ordenanza que nos habían subido tenía para nuestro entender muchas deficiencias en la redacción puntualmente y faltaban algunos temas. Por suerte se entendió, se pasó a comisión el bloque oficialista no pasó a comisión y vemos cómo han trabajado en la Comisión que se han incorporado muchas cosas de las que nosotros dijimos en ese momento en la sesión pasada. Nosotros habíamos dicho que era un régimen sancionatorio excepcional, que regía por todo el distanciamiento social preventivo y obligatorio que regía por esta pandemia en estos momentos, y que hacía falta poner una fecha de vigencia. Veo que en el artículo uno se incorporó y yo no pude venir a la reunión lamentablemente porque no me encontraba bien pero se incorporó la fecha de duración de esta ordenanza. También una cosa que vemos que en el artículo uno con diferencia al artículo uno del proyecto anterior se sacó la palabra domicilios de las personas, una cosa es una vivienda y otra cosa es el domicilio de las personas, y que se haya aclarado en esa Comisión que interpretaba el departamento ejecutivo por evento social o familiar me parece que queda claro que no es visitar a la abuela que fueron ejemplo que yo di en su momento. Después en el artículo segundo también, si es una fiesta, si se vende alcohol es lo de menos lo que queda claro es que no está permitido hacer fiestas. Y después también se agregó y quedó con claridad quién era la autoridad de juzgamiento cosa que la ordenanza anterior no estaba y queda muy claro que la autoridad de juzgamiento va a ser nuestro Juzgado de Faltas Municipal. También quedó claro quién va a ser la



autoridad de comprobación, en este caso va a ser la Secretaría de seguridad, policía comunal, policía municipal, comando de patrulla rural, tenemos identificada a las personas que van a hacer la comprobación de los hechos. Con el tema de los montos dijimos en su momento que estaba bien, por supuesto no hay ningún problema. Y también lo que se agregó en toda ordenanza en donde se imputan multas debe estar la cuenta donde iban a ingresar esos recursos que también lo manifestamos nosotros que faltaba y se incorporó la cuenta de recursos. Ósea me parece bárbaro que el departamento ejecutivo por medio del bloque del oficialismo haya permitido y haya aceptado las sugerencias que nosotros planteamos en la sesión pasada, porque es fundamental que todos los actos administrativos tenga la claridad suficiente como para que todos podamos interpretar exactamente lo que se dice. Y traigo a colación también con esto que estamos totalmente conforme como ha quedado este proyecto de ordenanza, en días pasados salió un decreto, el decreto 1156 con fecha 14 septiembre en donde se disponen en sus cinco artículos varias cosas, en uno reapertura de actividades deportivas al aire libre, otro reapertura de actividades recreativas al aire libre, otro que informa que continúan suspendidas las actividades deportivas, otro que dispone la suspensión temporal del servicio de comida puntualmente en este caso de Villa Cacique y Barker y un artículo quinto que la verdad la redacción no está clara, porque dice continúan las actividades sociales con distanciamiento físico de hasta 10 personas en el distrito de Benito Juárez. Si uno lee y según la puntuación podemos hacer reuniones para más de 10 personas, y creo que eso no es lo que quiere decir el decreto, el decreto lo que quiere decir es que continúa prohíba las actividades sociales todas en el distrito de Benito Juárez. Es fundamental y a veces uno es reiterativo pero es fundamental como se escriben las cosas para que todos podamos entenderlo de la misma manera. Entiendo que el sentido no es que más de 15 personas se pueden juntar sino que nadie se puede juntar. Por eso pido señor Presidente transmitir esta inquietud que tenemos sobre la redacción y por lo menos que lo lea más de uno antes de escribirlo para saber por qué esto ha sido publicado en el facebook y la mayoría de los docentes han interpretado como la interprete yo, o sea que había un error en la redacción. Por lo tanto continuando con el tema de este despacho estamos totalmente de acuerdo, agradecemos que hayan aceptado las sugerencias que planteamos en aquella sesión y por supuesto decimos que se aplique, que se sancione aquellos que no cumplen con la ordenanza, que no sólo sea intimidatoria sino que sea aplicable y eficiente en su aplicación, nada más señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** gracias señora concejal. Me permite señor.

**HABLA EL PRESIDENTE MARTÍN LEDEZMA:** tiene la palabra el concejal Peón Ramiro.

**PEÓN RAMIRO:** gracias señor Presidente. La verdad que participe en la reunión de comisión que se realizó aquí en el salón dorado con presencia de funcionarios a quien agradezco el haber concurrido a esta reunión de comisión porque creíamos que era importante, quien está a cargo del juzgado de faltas la abogada Guillermina Sainz y al secretario de gobierno Sergio Acosta. Creo que analizamos cada uno de los artículos, en algunos en algunas cuestiones no nos poníamos de acuerdo y manifesté en esa reunión y quién estaban ahí no me van a dejar mentir que esta ordenanza tenía que salir por consenso unánime, porque esto no se trata de una cuestión política o capricho del departamento ejecutivo ni de ningún concejal, esto es lisa y llanamente una cuestión sanitaria que realmente nos está afectando a todos en el país, en la provincia y en nuestra comunidad, estamos viendo a diario que cada día esto se está agravando más y esperamos que realmente esto disminuya con el paso del tiempo hasta que la solución definitiva que es la vacuna pueda ser aplicada. Pero en el mientras tanto algo había que hacer, creo que fue acertada la decisión del departamento ejecutivo, fue acertada la determinación de enviar este proyecto ordenanza al Concejo Deliberante para que nosotros como concejales no solamente



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

levantemos la mano sino también que lo analicemos, lo debatamos qué fue lo que hicimos y para eso estamos los 14 concejales sentados en nuestras bancas, y también para tratar estas cuestiones en comisión. Porque nosotros podíamos haberlo aprobado en la última sesión y sin embargo tomamos la determinación de pasarlo a comisión y de discutir distintas cuestiones de poder modificar si era necesario algunos términos y así se hizo. Eso habla a las claras que este bloque de concejales del Frente de Todos a pesar de tener mayoría en este Concejo Deliberante no se maneja con autoritarismo ni con caprichos, cuando realmente hay cuestiones que nosotros creemos que merecen ser analizadas en comisión y luego ser modificadas o no modificadas lo ponemos en práctica, ese es el juego de la democracia, ese es la razón de ser de un concejo deliberante, en donde podamos intercambiar opiniones, debatir ideas, con el fin de poder ponernos de acuerdo en la mayoría de las cuestiones posibles, es lo que dije en dónde está usted sentado señor Presidente el día que me tocó asumir la presidencia de este cuerpo, voy a tratar de lograr la mayor cantidad de consenso en este concejo deliberante y si no lo logré acompañaré a mí bloque con el voto. En este caso una vez más este bloque de concejales demostró que está dispuesto al diálogo, que está dispuesto al consenso, que está dispuesto a debatir distintas cuestiones y creo que como cuerpo damos muestra de madurez, de madurez política y de intención de tratar de resolver los problemas entre todos como se dice desde que arrancó esta pandemia, de esto salimos entre todos. Por eso creía necesario esta ordenanza que debía salir por unanimidad y así creo que va a ser, porque han firmado el despacho los concejales de la oposición. Así que señor Presidente quería dejar en claro esto, nuevamente resaltar la decisión del departamento ejecutivo, esta no es una cuestión que va a ser permanente, esperemos que sea por el menor tiempo posible y que digamos entre dos meses o tres no vamos a necesitar esta ordenanza porque la pandemia ya paso, ojalá. Pero ahora necesitamos esto, necesitamos controlar, necesitamos poner un freno, porque la realidad es que se está poniendo en riesgo la vida de las propias personas que hacen reuniones sociales y están poniendo en riesgo a toda una comunidad, algo que no es menor. No queremos llegar a tener que decir o que los responsables de salud tengan que decir o el intendente tenga que decir tenemos nuestro sistema de salud colapsado, no queremos llegar a eso, como ya están diciendo varios intendentes que realmente se les está complicando. Esta pandemia no distingue color de piel, color político, no distingue edades, no distingue nada, nos ataca a todos por igual. Entonces apelamos a que esta ordenanza que hoy estamos votando la tengamos que aplicar la menor cantidad de veces posible, ¿por qué? Porque la gente entiende y no haga reuniones esperemos que sea así, es una forma de poder cuidarnos entre todos y de que este virus nos afecte lo menos posible en todo el partido de Benito Juárez, muchas gracias señor Presidente.

**HABLA EL PRESIDENTE MARTÍN LEDEZMA:** gracias señor concejal puede retomar la presidencia.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal José Camio.

**JOSÉ CAMIO:** Gracias señor Presidente. Es bueno llegar a consensos y acuerdos, no voy hablar de las características de nuestro bloque porque siempre desde aunque sea desde la crítica nosotros proponemos por más que algunas veces se nos diga que ponemos palos en la rueda, pero la idea en este tema y de todos los temas es que las propuestas sean ampliadas, consensadas y si se pueden incorporar y que salga por unanimidad para darle más legitimidad a la decisión que tomó este cuerpo por supuesto nosotros vamos estar desde ese lado. Esta ordenanza señor Presidente la verdad que yo la llamaría como que es de parte del estado municipal un llamado a la responsabilidad social y sanitaria. Vemos cada día más como lamentablemente la pandemia avanza, los recursos tanto humanos como materiales, algunos se cansan, se están agotando, y los otros se siguen usando y esto es lamentable porque va a seguir. Y vemos Que también hay



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**

cuestiones que yo no sé si la gente está cansada, pero tenemos que tener un poquito no solamente para adentro sino también para el costado de lo que nos está pasando, porque quizás hoy tengamos algún caso conocido en Juárez pero no nos llega, o no nos afecta, entonces sí tiene tal persona, si Barker está con mucho casos lamentablemente, y las actividades sociales se siguen manteniendo, y yo creo señor Presidente y usted lo debe saber bien y el bloque oficialista también, el municipio con esto no se quiere llenar la Tesorería cobrando multas, la finalidad es otra, la finalidad es como decía es un llamado a la responsabilidad social y sanitaria de que todos pongamos nuestro grano de arena como nos vienen diciendo, estamos cansados si, han pasado fechas en la que todos hemos tenido que dejar de pasar de festejar algún cumpleaños o algún evento social o familiar si, pero ¿porque no podemos aguantar un poquito más? No sé si el término es muy académico aguantar, pero de lo que nos toca, y nos tocó a todos y usted lo decía muy bien, no elige el virus, nos puede llevar a vivir situaciones dramáticas en la que tenemos que estar preparados, pero para estar preparados tenemos que hacer las cosas como corresponde, y hacer las cosas como corresponde es hacer las cosas que nos dicen los que hoy están con todo el conocimiento, a veces se equivocan porque también son humanos pero que son los que están con toda la responsabilidad y compromiso diciendo lo que tenemos que hacer o no tenemos que hacer. Entonces yo le pido a la comunidad que pongamosno a pensar un momento este fin de semana o los que vendrán, que hay situaciones que las tenemos que posponer como hemos propuesto muchas, que dejemos pasar esto, que ya vendrán tiempos en las que las reuniones volverán a ser como antes pero por ahora no, todavía no. Que cumplamos lo mínimo que es el uso de tapabocas y el distanciamiento, y la higiene, pero lo que nos piden tratemoslo de cumplir, tratémoslo por nosotros, por nuestras familias, por la sociedad, por nuestros vecinos, por los médicos, por todos aquellos que están hoy al frente de esta situación que nadie la quiere y nadie la esperaba pero que lamentablemente todos la estamos padeciendo. Nada más señor Presidente y vuelvo a decir es la tercera vez, esta ordenanza creo que es un llamado a la responsabilidad.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** vamos a poner entonces a consideración el proyecto de ordenanza, ahí los concejales tienen en el orden del día el despacho de la Comisión de legislación en donde está redactado el articulado pero la ordenanza va a ser puesta en consideración con los vistos y los considerandos tal cual fue elevado por el departamento ejecutivo. Pongo en consideración en general la ordenanza con los vistos y considerandos elevado por el departamento ejecutivo y con las modificaciones propuestas en el despacho de la Comisión de legislación, interpretación, acuerdo y tránsito, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto aprobado por unanimidad, artículo sexto de forma. Queda aprobado entonces el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

#### **ORDENANZA MUNICIPAL N°5569/2020**

**VISTO** LO DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS DECRETOS N° 641/2020 Y N° 714/2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, EN RELACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O REUNIONES EN ESPACIOS CERRADOS;

**QUE ESTE MUNICIPIO HA DICTADO SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACORDES A LOS DATOS OFICIALES Y DE DIVERSAS AUTORIDADES SANITARIAS, A TRAVÉS DE LOS CUALES DISPUSO LAS MEDIDAS QUE LA EMERGENCIA REQUERÍA EN SUS DISTINTAS FASES;**



QUE ATENTO AL MODO EN QUE HA EVOLUCIONADO LA PANDEMIA EN EL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ Y CONFORME EL ASESORAMIENTO BRINDADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD ES NECESARIO ADOPTAR MEDIDAS QUE APUNTEN A REDUCIR LAS OCASIONES EN LAS QUE SE PRODUCE UN GRAN NÚMERO DE CONTAGIOS;

QUE NUESTRO DISTRITO NO ESCAPA A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL QUE ALCANZA A TODAS LAS JURISDICIONES DEL PAÍS, EN LAS QUE EXISTEN BROTES ACTIVOS;

QUE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS DE MANERA TEMPRANA HAN SIDO FUNDAMENTALES PARA CONTENER LOS CONTAGIOS Y MANTENER FORTALECIDO EL SISTEMA DE SALUD;

QUE EL SARS-COV-2 SE PROPAGA MUY FÁCILMENTE Y DE MANERA CONTINUA ENTRE PERSONAS Y CUANTO MÁS CERCANA Y PROLONGADA ES LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PERSONAS, MAYOR ES EL RIESGO DE PROPAGACIÓN;

QUE SE ENCUENTRA VERIFICADO QUE EN LOS ESPACIOS CERRADOS, SIN VENTILACIÓN, FACILITAN LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS, POR LO QUE UN NÚMERO IMPORTANTE Y CRECIENTE DE BROTES SE ORIGINA A PARTIR DE LA TRANSMISIÓN EN EVENTOS SOCIALES

QUE ELLO PUEDE ATRIBUIRSE A QUE EN EVENTOS SOCIALES, LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PERSONAS SUELE SER MÁS PROLONGADA Y CON MAYOR CERCANÍA FÍSICA, YA QUE LAS PERSONAS TIENDEN NORMALMENTE A RELAJAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN DICHAS REUNIONES, Y SE CONFIRMA QUE, CON EL TRANSCURRIR DEL TIEMPO, SE RELAJA EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO, LA UTILIZACIÓN DE TAPABOCAS/BARBIJO Y LA VENTILACIÓN DE AMBIENTES, ESPECIALMENTE DURANTE EL INVIERNO;

QUE EN ENCUENTROS CON PERSONAS NO CONVIVIENTES EN LUGARES CERRADOS, SE PUEDE PROPAGAR LA ENFERMEDAD A PARTIR DE UN CASO, A MÚLTIPLES DOMICILIOS, GENERANDO DIVERSAS CADENAS DE TRANSMISIÓN, Y/O QUE AUMENTA EXPONENCIALMENTE EN NÚMERO DE CONTACTOS ESTRECHOS, POSIBLES TRANSMISORES DEL VIRUS;

QUE MÁS ALLÁ DE LA PROHIBICIÓN EXPRESA CONTENIDA EN LOS DECRETOS N° 641/20 Y 714/20, DEVIENE NECESARIO CONTAR CON UNA NORMA QUE A NIVEL LOCAL PERMITA CONTROLAR Y EVENTUALMENTE SANCIONAR A QUIENES INCUMPLAN CON LA LIMITACIÓN PREVISTA POR RAZONES SANITARIAS, ATENTO LAS GRAVÍSIMAS CONSECUENCIAS QUE TALES INCUMPLIMIENTOS CONLLEVAN,

QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 260/2020 DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA CUAL NO AUTORIZA EN NINGUNA DE LAS FASES LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE ESTE TIPO,



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:**

**O R D E N A**

**ARTÍCULO 1º** QUEDAN PROHIBIDOS LOS EVENTOS SOCIALES O FAMILIARES EN ESPACIO CERRADOS, VIVIENDAS, QUINTAS, FINCAS Y OTRO TIPO DE INMUEBLES, EN TODOS LOS CASOS Y CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CONCURRENTES, SALVO EL GRUPO CONVIVIENTE; HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE.

**ARTÍCULO 2º** LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS, VIVIENDAS, QUINTAS, FINCAS U OTRO TIPO DE INMUEBLES, SEAN ESTAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, EN DONDE SE REALICEN ESPECTÁCULOS O FIESTAS DE CARÁCTER PRIVADO EN FORMA EVENTUAL Y ESPORÁDICA, EN LA QUE SE REÚNAN PERSONAS; INDEPENDIEMENTE DE HACERLO A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, QUEDARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ORDENANZA.

**ARTÍCULO 3º** ANTE LA COMPROBACIÓN, EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (SECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA COMUNAL, POLICÍA MUNICIPAL O COMANDO DE PATRULLA RURAL) DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE, SERÁ PASIBLE DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

A.- SE EVACUARA EL LUGAR INMEDIATAMENTE CON LA COLABORACIÓN DE LA FUERZA POLICIAL, DE SER NECESARIO.

B.- SE PROCEDERÁ A SU CLAUSURA SI FUERA PERTINENTE.-

C.- SE IMPONDRÁ A LOS QUE INCUMPLIERAN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º LAS SIGUIENTES MULTAS:

1.- ORGANIZADOR Y/O PROPIETARIO DE LOS INMUEBLES CITADOS EN EL ARTÍCULO 2º UNA MULTA DE 10 A 100 JORNALES MUNICIPALES (CATEGORÍA I, RÉGIMEN: 35 HS.-)

2.- DE CORROBORARSE QUE EL FIN DEL EVENTO ES CON FINES LUCRATIVOS LA MULTA ASCENDERÁ DE 100 A 500 JORNALES MUNICIPALES.- (CATEGORÍA I, RÉGIMEN: 35 HS.-)

3.- EN CASO DE REINCIDENCIAS SE DUPLICARA EL VALOR DE LA MULTA.-

**ARTÍCULO 4º.-** LA AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 5º.-** LO PERCIBIDO POR EL COBRO DE LAS MULTAS DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 3º, SERÁN DESTINADAS A LA CUENTA DE RECURSOS 1260100 – MULTAS POR CONTRAVENCIONES -.

**ARTÍCULO 6º.-** DE FORMA.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** no habiendo más temas que tratar invito a la concejal Marianela Zequeira, Pérez Pardo Felicitas y a la concejal Álvarez a arrear el pabellón nacional. Siendo las 21 horas 10 minutos damos por finalizada la sesión extraordinaria del día 17 septiembre 2020.



**H. Concejo Deliberante**  

---

**Benito Juárez**

**“2020 - Año del Bicentenario de la  
Provincia de Buenos Aires”**